

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



COMUNICADO N.- 2

La Municipalidad de Trujillo a la ciudadanía en general informa lo siguiente:

- 1.- Que a partir del día 02 de Abril del 2020 hasta el 12 de Abril del 2020 los ciudadanos de este municipio que **incumplan** las medidas establecidas para el toque de queda decretado a nivel nacional por la crisis del Coronavirus COVID-19, serán detenidos en las instalaciones del Estadio Municipal por un término de veinticuatro (24) horas. -
- 2.- Así mismo todas aquellas personas que quedaron atrapados fuera del Municipio (incluyendo estudiantes) y deseen regresar a sus hogares al momento de ingresar serán sometidos a un periodo de cuarentena que será supervisado por la Secretaria de Salud.
- 3.- Reiteramos nuestro compromiso con la Población en general de nuestro Municipio y llamamos a mantener la calma invitándoles a mantenerse en casa como única medida eficaz para poder evitar la propagación de este Virus que día a día está arrebatando vidas de nuestros compatriotas. -

Trujillo departamento de Colón, 02 de Abril del 2020.



**LIC. HECYDOR SAUL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL TRUJILLO**

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



COMUNICADO N.- 3

La Municipalidad de Trujillo a la ciudadanía en general informa lo siguiente:

1.- Que como es del conocimiento público el día de hoy a partir de las 9:00 am hasta las 3:00 pm se abrirán nuevamente las instituciones bancarias, farmacias y supermercados de esta ciudad con el objeto de atender a los ciudadanos cuya terminación de Identidad, pasaporte y/o carnet de residente termine en 7,8,9 y 0.-

2.- Que se les instruye a dichas instituciones que colaboren en la atención exclusiva de los ciudadanos portadores de la documentación antes descrita, y de igual manera para que se mantenga el orden y las medidas de seguridad y protección a la salud, exigidas por la Secretaria de Salud. -

3.- Que en caso que la población no acate con disciplina las medidas de orden (distancia mínima de 2 metros) y seguridad propia como ser la portación de mascarilla durante permanezcan en los establecimientos y las calles de nuestra ciudad. Recomendándoles que traten de retirar efectivo y que hagan las compras de sus viveres para todo el mes. -

4.- Que en caso que no se mantenga el orden por parte de la población se ordenará el cierre inmediato de la institución bancaria, farmacia y supermercado. -

Trujillo departamento de Colón, 03 de Abril del 2020.



**LICENCIADO HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL**



COMUNICADO N.- 4

A todos los habitantes del Municipio de Trujillo, se les comunica que en reunión realizada el día 03 de abril por el CODEM para dar seguimiento a la situación crítica provocada por el COVID-19 Coronavirus, se acordaron las siguientes decisiones:

1. Asegurar que la limitada ayuda gestionada y recibida a través de la Municipalidad, sea administrada de forma transparente y llegue a las familias que más lo necesiten, por lo cual no serán beneficiadas aquellas familias dentro de las cuales uno de sus miembros recibe un salario ya sea porque es empleado del sector público (personal de educación, salud, justicia, empleados municipales, empleados cuyo salario dependan del Poder Ejecutivo entre otros) asimismo empleados de la empresa privada y que están realizando sus actividades para garantizar al menos el salario a sus empleados.
2. Ante la grave crisis se prioriza a las familias siguientes:
 - a. Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Salud se harán cercos epidemiológicos en cuatro barrios del casco urbano, para lo cual se asegura la alimentación para estas familias durante el tiempo del aislamiento total de esta población. Esto con el fin de erradicar la expansión del virus.
 - b. A las familias de taxistas, transportistas y que no tienen otros ingresos, al igual que las familias que son empleados por día u hora en el rubro de restaurantes y hoteles y que no tienen otros ingresos.
 - c. Los adultos mayores que no tienen apoyo de sus familias, así como las madres solteras cuya actividad económica ha sido afectada, de igual forma a las personas con discapacidad física que no cuentan con empleo alguno.
3. A la asociación de pescadores se les permite realizar sus actividades de pesca cumpliendo con lo siguiente:
 - a. Aplicar las normas de seguridad para la protección.
 - b. En cada embarcación no ir más de dos personas.
 - c. Sus actividades deberán de realizarlas durante el día que le corresponde circular según número de su tarjeta de identidad.



**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON**



d. Invitamos a los dueños de pulperías para que el pescado sea comprado y vendido a través de sus negocios manteniendo precios autorizados por el gobierno central en beneficio del consumidor.

4. La selección de las familias más necesitadas según lo dicho anteriormente se realizara a través de listados que serán levantados en coordinación con los presidentes de patronatos de cada aldea, caserío, Barrio o Colonia, Iglesias, Juntas de Agua, etc. Así como con los líderes o grupos que se organizaron en cada barrio o colonia para enfrentar esta crisis.

5. Agradecemos a las personas que se han venido organizando en los Barrios, Colonias y Aldeas para gestionar y ayudar a las familias más necesitadas en sus comunidades. Estas acciones deben continuar y extenderse en todas las comunidades y coordinar con el CODEM para no duplicar esfuerzos y hacer que la poca ayuda llegue a la mayor cantidad de familias que están urgidas en recibir nuestra ayuda solidaria.

6.- Exhortamos a cada familia y comunidad a no bajar la guardia en la aplicación de todas las medidas de prevención para neutralizar y eliminar el COVID-19 en nuestra región, esto solo será posible con la corresponsabilidad de todos, la disciplina permanente y la solidaridad de todos. Les pedimos mantenerse en casa, confiamos en Dios que pronto vendrán los tiempos para las fiestas sociales, los paseos y la libre circulación, sin olvidar las lecciones humanas que esta experiencia ha dejado en cada uno de nosotros.

Trujillo departamento de Colón, 04 de Abril del 2020.



Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo
Alcalde Municipal